

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 26 DE MARZO DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Estepa Ponferrada (PP), los/as Sres./as. Concejales/as: D. Antonio Jesús Ortega Borja, D. Francisco Antonio Yamuza Benítez, Dña. Vanesa Domenech Gil, Dña. Antonia Palacios Rubio, D. Florentino Garasa García (PP), D. Francisco Rodríguez Puerto, D. Emilio Martínez Pedrera, Dña. María Salud Navajas González, D. Francisco Miguel Rodríguez Pérez (PSOE), Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez, Dña. Ana Gómez Martín (IU-LV-CA) y Dña. Antonia Elena García Mohedano (PA), asistidos por el Sr. Secretario General D. Joaquín Sama Tapia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de marzo de 2015.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2015, EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2015, EXTRAORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2015, EXTRAORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2015, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 11 DE MARZO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE MARZO DE 2015.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobadas las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 29 de enero de 2015.
- Extraordinaria de 24 de febrero de 2015.
- Extraordinaria de 24 de febrero de 2015.
- Extraordinaria de 8 de marzo de 2015.
- Extraordinaria urgente de 11 de marzo de 2015.
- Extraordinaria urgente de 17 de marzo de 2015.

2.- INFORME DE ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, LRBRL.

El Sr. Secretario da cuenta del informe de Alcaldía, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.Bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al personal eventual.

3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1.488/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución n°. 1.488/2014, dictada por esta Alcaldía el pasado 23 de diciembre de 2014, se acordó aprobar la Memoria-Proyecto reformulada correspondiente al año 2014 presentada por el C.D. Posadas F.S. y, en consecuencia, la modificación concordante del respectivo acuerdo plenario de 3 de julio y del Convenio regulador suscrito en fecha 7 de julio de 2014.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía n°. 1.488/2014, de 23 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de Julio de 2014, por el que se aprobaron Convenios reguladores de subvenciones previstos nominativamente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, a favor de asociaciones y clubes de la localidad, incluyendo al C.D. Posadas F.S. y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

Visto el escrito presentado por el CD Posadas F.S. con Registro de Entrada n°. 9255 de fecha 17 de Noviembre del presente, incluyendo entre otros la Memoria-Proyecto reformulada para el año del corriente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la Memoria-Proyecto reformulada correspondiente al año 2014 presentada por el C.D. Posadas F.S. y, en consecuencia, la modificación concordante del respectivo acuerdo plenario de 3 de Julio y del Convenio regulador suscrito en fecha 7 de Julio de 2014.

Segundo.- Someter la presente Resolución a Pleno, para su ratificación.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 35/2015.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución nº. 35/2015, dictada por esta Alcaldía el pasado 9 de enero de 2015, se acordó aprobar con efectos de 12 de diciembre de 2014, el Plan de Adecuación del Esquema Nacional de Seguridad realizado por Eprinsa, a excepción de la función de ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité de Seguridad de la Información, que corresponderá a su Presidente, de conformidad con el artículo 21.1.r) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 35/2015, de 9 de enero de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos y actuaciones correspondientes a la primera revisión del Plan de Adecuación del Esquema Nacional de Seguridad realizado por Eprinsa en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, pendientes de entregar en soporte físico en este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, incluyendo la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar, con efectos de 12 de diciembre de 2014, el Plan de Adecuación del Esquema Nacional de Seguridad realizado por Eprinsa, a excepción de la función de ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité de Seguridad de la Información, que corresponderá a su Presidente, de conformidad con el artículo 21.1.r) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Segundo.- Disponer los siguientes nombramientos en el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Posadas:

- Responsable de la información y responsable de seguridad: Alcalde-Presidente.*
- Responsable del Servicio: Secretario General.*
- Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática.*

Tercero.- El Ayuntamiento de Posadas se someterá a auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Esquema Nacional de Seguridad.

Cuarto.- Publicar los nombramientos efectuados en la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de la misma. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los nombramientos dispuestos serán efectivos cuando se habiliten los medios adecuados para el desempeño de las funciones respectivas.

Quinto.- Someter la presente Resolución a Pleno, para su ratificación.”

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) manifiesta que fueron convenientemente informados por el Sr. Secretario en la Comisión Informativa.

Procediéndose a la votación, con once votos a favor (6 PP, 4 PSOE y 1 PA) y dos en contra (2 IU-LV-CA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

5.- DENEGACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR D. GHAZI MIR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE NAVE ALMACÉN A SEIS ALOJAMIENTOS PARA TURISMO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTO, UNA PISTA DE PÁDEL, ZONA DE RECREO INFANTIL Y UNA PISCINA CON DEPENDENCIAS ANEXAS EN FINCA SITUADA EN POLÍGONO 12, PARCELA 4 (PARAJE EL HIGUERÓN) DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Mediante Resolución de Alcaldía nº. 473/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Ghazi Mir, para el acondicionamiento de la nave almacén a seis alojamientos para turismo rural y la construcción de zona de aparcamiento, una pista de pádel, zona de recreo infantil y una piscina con dependencias anexas en finca situada en polígono 12, parcela 4, “El Higuero” de Posadas.

De acuerdo con el artículo 43.1.c) de la LOUA, el expediente se ha sometido a información pública con publicación en el BOP núm. 113, de 17 de Junio de 2013, sin que se hayan presentado alegaciones durante la misma, tras lo cual se ha enviado el expediente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba para la emisión de informe.

Visto el informe desfavorable emitido por la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, entre otros concluyendo que conforme a lo previsto en el artículo 42.1 a 3 de la LOUA, la actuación no se caracteriza como Actuación de Interés Público, no acreditándose la

compatibilidad de la actuación destinada al turismo rural con el régimen urbanístico del SNU conforme a su desarrollo en el planeamiento municipal.

Por D. Ghazi Mir se presenta en este Ayuntamiento solicitando la exención prevista en el artículo 10.2.4 del PGOU de las condiciones particulares de implantación y de edificación, como promotor del proyecto de actuación para el acondicionamiento de la nave almacén a seis alojamientos para turismo rural y la construcción de zona de aparcamiento, una pista de pádel, zona de recreo infantil y una piscina con dependencias anexas en finca situada en polígono 12, parcela 4, “El Higuero” de Posadas.

Vista toda la documentación e informes obrantes en dicho expediente, se remite al Pleno las actuaciones para la denegación, si procede, por el mismo, del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, por lo que esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de siguiente

ACUERDO

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, DENEGAR la aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para el acondicionamiento de la nave almacén a seis alojamientos para turismo rural y la construcción de zona de aparcamiento, una pista de pádel, zona de recreo infantil y una piscina con dependencias anexas en finca situada en polígono 12, parcela 4, “El Higuero” de Posadas, por no concurrir los requisitos del artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía e incumplir lo establecido en el PGOU de Posadas; atendiendo al informe emitido por la Delegación Territorial y demás documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al promotor junto con copia del citado informe, así como Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez (IU-LV-CA) pregunta por qué va a Pleno; informándole el Sr. Secretario que se trata de resolver la denegación de un proyecto de actuación, cuyo órgano competente es el Pleno, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) manifiesta que hay informes contundentes en contra.

El Sr. Alcalde, D. José M^a. Estepa Ponferrada (PP), añade que además son vinculantes.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE “RATIFICACIÓN DE

CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE ALIMENTOS”.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta del Grupo Municipal PP, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de marzo de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

““RATIFICACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE ALIMENTOS”

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 4 de mayo de 2012 y 8 de marzo de 2013, acordó aprobar Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, la Fundación “Francisco Martínez Benavides” y Cáritas Parroquial, para la creación de un banco de alimentos y Addenda al mismo, respectivamente, al ser necesario dar cobertura a necesidades merecedoras de una atención prioritaria.

Habiéndose firmado nuevos Convenios con fechas 1 de agosto de 2013, 24 de octubre de 2014 y 13 de febrero de 2015, al objeto de continuar dando cobertura a dichas necesidades, por haber finalizado los plazos de vigencia de los mismos; extendiéndose la misma desde el 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno, para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

Ratificar los Convenios suscritos con fechas 1 de agosto de 2013, 24 de octubre de 2014 y 13 de febrero de 2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, la Fundación “Francisco Martínez Benavides” y Cáritas Parroquial, para la creación de un banco de alimentos.”

Dña. Antonia Elena García Mohedano (PA) manifiesta, como dijo en la Comisión Informativa, que se adhieren, ya que se sigue con el banco de alimentos y se amplía su cuantía.

Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez (IU-LV-CA) señala que se presenta por un grupo político la ratificación de un convenio; aclarando el Sr. Secretario que, conforme a lo dispuesto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, sólo se podía presentar en Comisión Informativa por razones de urgencia, al no figurar en el Orden del Día de la Convocatoria.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) comenta que su Grupo también se adhiere a la Propuesta del PP, pero dice que aunque es posible que técnicamente haya que presentarla así, no creen que esto se deba tratar como un tema político, pues ha habido tiempo más que suficiente para que se presentase como Propuesta de Alcaldía en representación de la Corporación.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

7.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde manifiesta que se les hará llegar por escrito a los Grupos Municipales.

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 91/2015, de fecha 26 de enero de 2015, hasta la número 360/2015, de 23 de marzo de 2015, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose por el Grupo Municipal PP la siguiente moción:

- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE “ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL DE POSADAS”.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) lee la moción, que dice textualmente lo siguiente:

“ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL DE POSADAS”

Visto el informe técnico en relación al consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno, para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero: *Ratificar el consenso obtenido en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas, reunido el día 16 de diciembre de 2014, sobre la Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas y aprobar definitivamente el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, para su consideración a partir de este momento como la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas, versión 2014, según consta en el acta de consenso que se acompaña a este informe y consta en el expediente.*

Segundo: *Iniciar el desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas, a través de:*

- 1) *La difusión de la estructura y contenidos de planificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas entre los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...).*
- 2) *Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura y contenidos de planificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Posadas, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como indica su programa de seguimiento.*
- 3) *Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal definido, que según el consenso establecido será el propio Foro de la Agenda apoyado en el Consejo Local de Medio Ambiente y personal del Ayuntamiento, para que inicie su protocolo de actuaciones.*
- 4) *Notificar el consenso obtenido a través de este acuerdo plenario o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, implicados en el desarrollo de la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente,...).*

Tercero: *Aprobar la Declaración de Sostenibilidad Municipal, que deberá revisarse con carácter anual, donde queda recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento, como compromisos para la sostenibilidad municipal."*

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

Dña. Antonia Elena García Mohedano (PA) manifiesta que, aunque no ha tenido tiempo de verlo todo, sí ha visto sobre todo lo que se ha incluido. Dice que hay que aprobarla en los tres primeros meses, para que Posadas se pueda acoger a los fondos europeos, y que el año que viene se pueden incorporar más cosas.

Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez (IU-LV-CA) señala que es imposible revisar, por tiempo, la agenda. Dice que ayer estuvieron reunidos en el Consejo Local de Medio Ambiente hasta las 22:30 horas y que las aportaciones las ha visto bien.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) dice que lo comparten, pero están a favor, ya que estuvo su representante, y es un plan abierto que permite modificaciones. Pide que a las que han sido denegadas, si es posible, por la Corporación o Técnico se le digan las causas.

El Sr. Yamuza dice que han pasado tres meses desde que se presentaron las alegaciones y no se ha venido a verlas al Ayuntamiento.

La Sra. Bocero dice que hasta ayer la agenda no estuvo terminada.

El Sr. Martínez afirma que se podría haber visto en Comisión Informativa o incluso en un Pleno extraordinario, que permitiese un debate más sosegado.

El Sr. Yamuza dice que hasta ayer había un trabajo que no se ha revisado o consultado. Pide que digan las cosas con responsabilidad, dado que había un trabajo ya hecho que se podía venir y ver.

El Sr. Alcalde, D. José M^a. Estepa Ponferrada (PP), explica que el borrador es de diciembre, se presentaron 14 alegaciones que han estado analizando el Técnico de Diputación, el Sr. Juan Luis Pons Rubio, el Sr. Secretario y Sres. Concejales. Dice que el 90% de las propuestas están incluidas, el 8% no son legales y el 2% restante no han podido ser incluidas por falta de financiación, dejando aparte cuestiones formales.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez (IU-LV-CA) señala que, con motivo del Día de la Mujer, se hizo una actividad en el Paseo por empresarios de la localidad. Pregunta cuáles fueron los criterios de quienes montaron tenderete, porque hubo personas interesadas y no se les comunicó.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) pregunta por qué hay retraso en el envío de las actas de la Junta de Gobierno Local; respondiéndole el Sr. Alcalde, D. José M^a. Estepa Ponferrada (PP), que el retraso se debe a que hay cosas muy urgentes. Dice que va por Noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.